



## **ARTICULO N° 55°**

### **REQUISITOS PARA OBTENER LA AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, TURISTICO DE PERSONAS O MIXTO**

1. La persona natural o jurídica que desee obtener una autorización para la prestación de servicio de transporte de personas, mercancía o mixto, deberá presentar una solicitud bajo la forma de declaración jurada, dirigida a la autoridad competente, en la que conste, según corresponda.
2. La razón o denominación social.
3. El número del Registro Único del Contribuyente.
4. El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante.
5. El nombre, Documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante.
6. La relación de conductores que se solicita habilitar.
7. El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la tarjeta de identificación y/o propiedad vehicular de la flota que integran.
8. Fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad.
9. Número de las pólizas del seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad.
10. Número de los certificados de inspección técnica vehicular de los vehículos que integran la flota.
11. Declaración jurada suscrita por el solicitante o transportista, de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícitos de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario.
12. Declaración jurada de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a procedimientos administrativo sancionador por el incumplimiento de una condición de acceso y permanencia.
13. Declaración jurada de contar con el patrimonio mínimo exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita.
14. Croquis del destino al que pretende prestar servicio, el itinerario, las vías a emplear, las escalas comerciales y las estaciones de ruta a emplear, la clase de servicio, la modalidad y las frecuencias y los horarios, cuando corresponda.
15. Asignación de vehículos por modalidad de servicio, en el servicio regular.
16. Propuesta operacional, en la que el solicitante, acredite matemáticamente la viabilidad de operar el número de servicios y frecuencias solicitadas con el número de conductores y vehículos que habilita.
17. La dirección y ubicación del (los) terminal (es) terrestre(s) y estación(es) de ruta, el número de los certificados de habilitación técnica de los mismos, así como la autoridad que los emitió, cuando corresponda.
18. La dirección del (los), taller(es) que se harán cargo del mantenimiento de las unidades, indicando si son propios o de terceros, en cuyo caso se acompañara copia del contrato respectivo y el número de los certificados de habilitación técnica de dichos talleres.
19. El número, código o mecanismo que permite la comunicación de los vehículos que habilita en el servicio de transporte de personas.
20. Declaración de contar con el manual general de operaciones exigido por el presente reglamento indicando la fecha en la que el mismo ha sido aprobado por la persona jurídica.
21. Declaración que los vehículos ofertados cuentan con limitador de velocidad y que este ha sido programado conforme a lo dispuesto por este reglamento.
22. El nombre, número de documento de identidad y un breve resumen de la experiencia profesional de las personas a cargo de la gerencia de operaciones y de la prevención de riesgos.
23. Número de constancias de Pago, día de pago y monto por derecho de inscripción
24. Copia de arrendamiento del vehículo en caso que sea alquilado a la Empresa